



SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SEETE

ricas quantas dilix. ^{ta} relean dables en exposti-
culan Syni, y cuando se libren los correspond
caudales.

El Sr. Alcalde mayor Dixo: se uniran en el tem-
po prefixado por el exmo Sr. Gov. del Consejo
de Acienda. Tanto los titulos y primordiales, o
de cesion de la Corona de las Ci^{nias} de esta
Villa, quanto de todos los demas empleos, u
oficios, que por che

Y qual mte se hizo otra carta presente del Sr. Con-
rador y principal de este Reyno, en que manifesta
averse nombrado por Intend^{te} de el al Sr. Dⁿ. Jorge
Palacio. Teniendo acuerdo, se exercira contra
al dho Sr. Intend^{te} y contra al Contador por los
Srs. Comisarios de Casta

El Sr. Sindico Personero hace presente a esta R^l.
Jurisica, e M^{te}. Ayuntam^{to}. no puede su obligacion
mixta con indolencia, e indiferencia el univer-
sal clamor del pueblo, y quejas que se han
dado por no averse satisfo a los vecinos la
cantidad de tres mill rs. por mas, o menos, di-
manada del ramo de utrensilio, que con poder
especial de su Consejo cobró en la Intendencia
de Exercito de la ciudad de Valencia en el
año de noventa el Sub^{te}. de exercito Dⁿ.
Benito Arozin, sin averse satisfo su adu-